RESOLUCIÓN INE Nº 2867/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EDIFICIO TÉCNICO - ID N° 399564, CON LA FIRMA CENTRAL PIRARETÁ S.A. - AD REFERÉNDUM.

Fernando de la Mora, 12 de diciembre de 2022

VISTO: La presentación realizada por la Dirección Administrativa y Financiera (Exp. N° 9935) solicitando la aprobación, Resolución mediante, de la segunda renovación de "Locación de inmueble determinado para edificio técnico", correspondiente al ID N° 399564 con la firma Central Piraretá S.A. - RUC N° 80003288-8, en atención al pedido de la Unidad Operativa de Contrataciones, según memorando N° 203/2022; y adjunta los antecedentes.

CONSIDERANDO: El Contrato N° 12/2021 "PRIMERA RENOVACIÓN ID 399564 LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EDIFICIO TÉCNICO", entre el Instituto Nacional de Estadística y Central Piraretá S.A., para el periodo 1 de enero 2022 al 31 de diciembre 2022, con código de contratación DNCP N° RL-23036-22-4978.

El Dictamen ID 399564 de fecha 25 de noviembre de 2022, de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística, en referencia a la "Locación de inmueble determinado para edificio técnico" del Instituto Nacional de Estadística (INE), de las Cuentas Corrientes Catastrales 14.0727.03 y 14.0727.04; y manifiesta textualmente en su párrafo final: "En virtud a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la Coordinación de UOC del Instituto Nacional de Estadística, emite el Dictamen favorable, para proseguir con los trámites inherentes para la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EDIFICIO TÉCNICO", bajo la modalidad de Locación Determinada".

Que al respecto la Dirección Jurídica se pronuncia en los términos del Dictamen Jurídico N° 404/2022 que en la parte conclusiva refiere cuanto sigue: "Considerando las disposiciones legales vigentes, esta Dirección Jurídica, luego de la verificación correspondiente al borrador de contrato, no encontrando errores que requieran modificación, recomienda las suscripción del Contrato, correspondiente a la Segunda Renovación de Locación de Inmueble Determinado "Locación de Inmueble Determinado para Edificio Técnico", a ser suscripto con la firma CENTRAL PIRARETA SA con RUC 80003288-8. Salvo mejor parecer institucional".

Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 44.- Dispone: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fueron locatarios, en los que el canon mensual excedieran el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de licitaciones públicas; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterá a las disposiciones de la adjudicación directa".

Que la Resolución DNCP N° 4441/2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021". Por la que se reglamentan los Artículos 44 al 47 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones...

RESOLUCIÓN INE N° 2867/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EDIFICIO TÉCNICO - ID N° 399564, CON LA FIRMA CENTRAL PIRARETÁ S.A. - AD REFERÉNDUM.

dispone en Artículo 1° Objeto.- La presente resolución tiene por objeto establecer los procedimientos para la locación de inmuebles determinados y la renovación de los mencionados contratos, establecidos en el Artículo 44 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; y aprobar el Anexo del "Formulario de análisis de costos – beneficios".

El Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

La Ley N° 6670 de fecha 28 de diciembre de 2020 "QUE ESTABLECE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL (SISEN) Y CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)".

El Decreto N° 4787 de fecha 26 de enero de 2021 "POR EL CUAL SE CONFIRMA AL SEÑOR IVÁN MAURICIO OJEDA AGUILERA COMO DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESUELVE

Artículo 1° **Aprobar** la Segunda Renovación de Locación de Inmueble Determinado - Ad Referéndum, correspondiente al ID N° 399564 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EDICIFIO TÉCNICO", con la firma Central Piraretá S.A., RUC N° 80003288-8; Cuenta Corriente Catastral N° 14.0727.03 y 14.0727.04.

Artículo 2° **Aprobar** la suscripción del contrato, de conformidad al Artículo 1°, por el periodo de doce (12) meses, desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, por un monto mensual de G. 44.000.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones), IVA incluido, totalizando la suma de G. 528.000.000 (Guaraníes quinientos veinte y ocho millones) IVA incluido, Ad Referéndum a la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2023.

Artículo 3° **Encargar** a la Dirección Administrativa y Financiera a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA · Dirección Nacional ·

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director Nacional